

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Fecha: 14 de marzo de 2016

Nombre de la Institución: Secretaría Técnica del Gabinete

Orden del día

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del día
- III.- Presentación e instauración del Comité de Ética
- IV.- Asuntos Generales

Desarrollo de la Sesión

I.- Lista de Asistencia

El Presidente del Comité de Ética declara el inicio de la sesión.

II.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del día

El Presidente del Comité de Ética, pone a consideración de los presentes el Orden del día, el cual se aprueba para su desahogo.

III.- Presentación e instauración del Comité de Ética

El Secretario en uso de la palabra, expone a los presentes lo siguiente:

Considerandos

La Secretaría Técnica del Gabinete reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten al actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas y de esta manera los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Secretaría Técnica del Gabinete se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que en su artículo 42 instituye que para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los servidores públicos tendrán obligaciones de carácter general que deberán observar durante el empleo, cargo o comisión.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México. Por ello, la Administración Pública Estatal impulsa esquemas integrales de seguimiento, control y evaluación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática. El numeral 10 del Plan, menciona los mecanismos para el seguimiento y evaluación, indicando que "La evaluación de la gestión gubernamental constituye un vital procedimiento para un gobierno que desea presentar resultados. Por ello, la Administración Pública Estatal impulsa esquemas integrales de seguimiento, control y evaluación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática".

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objetivos del Comité de Ética

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la Secretaría Técnica del Gabinete en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
2. Lograr que los servidores públicos de la Secretaría Técnica del Gabinete conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética.
3. Orientar a los servidores públicos de la Secretaría Técnica del Gabinete en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

Integración del Comité de Ética

NOMBRE	CARGO
Mtro. Mena Vargas Apolinar	Presidente
C.P. Zapata Vázquez Teodoro	Secretario
Mtro. Tello Arteaga Carlos Jorge	Vocal
Lic. Anabel Otero Otero	Vocal
Mtro. González Valdés Refugio	Vocal
Lic. Mora Castro José Luis	Vocal
Lic. González Arratia Solórzano Jorge Arturo	Vocal
Mtra. Izquierdo Sedano Lucia del Carmen	Vocal
Lic. Rojas Araujo Ismael	Vocal

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Funciones del Comité de Ética

- 1.- Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Ética.
- 2.- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo.
- 3.- Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
- 4.- Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- 5.- Proponer la revisión y en su caso actualización del Código de Conducta.
- 6.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- 7.- Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
- 8.- Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
- 9.- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta y recomendar a los servidores públicos de la dependencia el apego a los mismos.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acuerdos

- 1.- Los miembros del Comité de Ética acuerdan hacer de conocimiento a la Contraloría de su próxima sesión.
- 2.- Los miembros electos se comprometen a enviar mediante correo electrónico al Presidente del Comité de Ética, las propuestas de quienes fungirán como sus suplentes en el caso de que no pudieran asistir a una de las sesiones programadas.
- 3.- Los miembros del Comité de Ética se comprometen a analizar el Programa Anual de Trabajo propuesto por el Presidente, a efecto de ser aprobado en la próxima sesión.

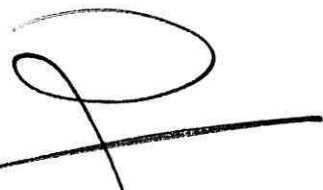
Constitución del Comité de Ética

Siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2016, en las oficinas de la Secretaría Técnica del Gabinete, ubicadas en Lerdo poniente #300 colonia centro C.P. 50000 en Toluca Estado de México, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar a la Secretaría Técnica del Gabinete de un Comité de Ética.

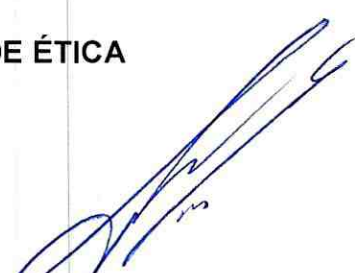
Cierre de Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y los Lineamientos de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA



MTRO. APOLINAR MENA VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE



C.P. TEODORO ZAPATA VAZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

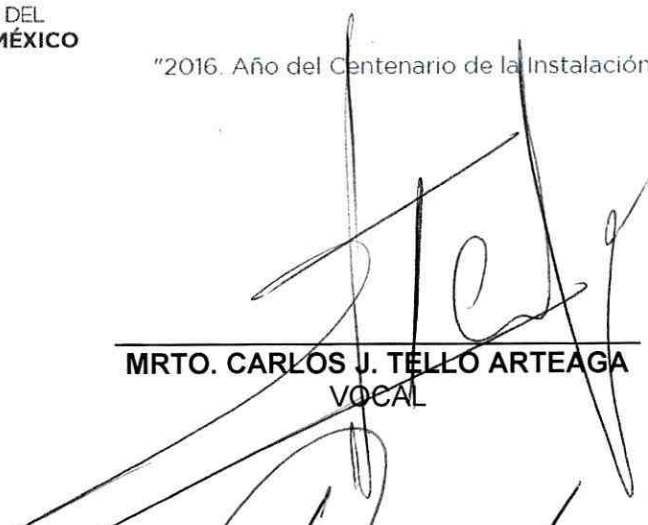


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

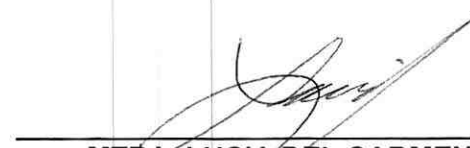

MRTO. CARLOS J. TELLO ARTEAGA
VOCAL


LIC. ANABEL OTERO OTERO
VOCAL


MTRO. REFUGIO GONZALEZ VALDES
VOCAL


LIC. JOSE LUIS MORA CASTRO
VOCAL


LIC. JORGE A. GONZALEZ ARRATIA
SOLORZANO
VOCAL


MTRA. LUCIA DEL CARMEN
IZQUIERDO SEDANO
VOCAL


LIC. ISMAEL ROJAS ARAUJO
VOCAL

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA